

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIII — MES VIII

Caracas, jueves 18 de mayo de 2006

Número 38.439

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 4.470, mediante el cual se acuerda una rectificación al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social.

Decreto N° 4.485, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Servicio Autónomo «Fondo Nacional de los Consejos Comunales».

Ministerio del Interior y Justicia

Resolución por la cual se expide el Título de Intérprete Público en el idioma Inglés, a los ciudadanos que en ella se mencionan.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se delega en el ciudadano Alcides Rondón, Viceministro del Ministerio de Relaciones Exteriores para Asia, Medio Oriente y Oceanía, la firma del documento que en ella se especifica.

Notas Diplomáticas.

Ministerio de Finanzas

Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
Resolución por la cual se establece un Índice de Solvencia Patrimonial a los bancos y demás instituciones financieras.

Resoluciones por las cuales se acuerda la liquidación de las empresas que en ellas se señalan.

Resolución por la cual se designa a los ciudadanos Julio César Suárez, Jeffri Gerardo Moreno Rada y Marco Hernández, Interventores de la sociedad mercantil que en ella se indica, relacionada al Grupo Financiero Cavendes.

Resolución por la cual se delega al ciudadano Francisco Ramón Cañela, Gerente de Inteligencia Financiera, la firma de los actos y documentos que en ella se especifican.

Comisión Nacional de Valores

Resolución por la cual se autoriza la oferta pública de la emisión de Obligaciones Quilografarias al Portador de la sociedad mercantil Supercable Aik Internacional, S.A.

Ministerio de Agricultura y Tierras

Instituto Nacional de la Pesca y Acuicultura
Decisión por la cual se declara la responsabilidad administrativa y se le impone multa al ciudadano Nelson Ramón Páez.

Decisión por la cual se declara sin lugar el Recurso de Reconsideración Interpuesto por el ciudadano Nelson Páez.

Ministerio de Educación Superior

Resolución por la cual se designa la Comisión de Modernización y Transformación del «Instituto Universitario Tecnológico de Ejido», con sede en Ejido, estado Mérida.- (Se reimprime por error de imprenta).

Ministerio de Educación y Deportes

Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales
Aviso Oficial.

Ministerio de Salud

Resolución por la cual se designa como integrantes de la Comisión de Licitación para la Adquisición de Medicamentos para el Proyecto: Prevención y Control del Tabaquismo en Venezuela, a los ciudadanos que en ella se mencionan.

Resolución por la cual se designa como integrantes de la Comisión de Licitación para la Adquisición de Equipos Livianos de Fumigación, a los ciudadanos que en ella se señalan.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Aurelio Tosta Vetancourt, Director (E) de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, desde el 15 de mayo de 2006 hasta el 29 de mayo de 2006.

Ministerios del Trabajo, para la Economía Popular y para la Vivienda y Hábitat

Resolución por la cual se concentra en el Registro Nacional de Empresas y Establecimientos, adscrito al Ministerio del Trabajo, la recopilación de requisitos comunes necesarios para la obtención de las solvencias que otorgan los distintos organismos adscritos al Ministerio del Trabajo, Ministerio para la Economía Popular y Ministerio para la Vivienda y Hábitat.

Ministerio de Alimentación

Resolución por la cual se designa a los ciudadanos que en ella se indican, como responsables de los fondos en anticipo que le sean girados a la unidad desconcentrada que en ella se indica:

Ministerio para la Vivienda y Hábitat

Resoluciones por las cuales se remueve a los ciudadanos que en ellas se mencionan, de los cargos que en ellas se especifican.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Francisco José Aponte Perdomo Director General de la Unidad Operativa de Ejecución de Proyectos para el Desarrollo de Asentamientos en Zonas Urbanas Populares.

Tribunal Supremo de Justicia

Resoluciones por las cuales se atribuyen las competencias al Juzgado y a Tribunal que en ellas se mencionan, para tramitar las causas del Nuevo Régimen Procesal del Trabajo en las Circunscripciones Judiciales de los estados que en ellas se indican.

Defensoría del Pueblo

Resolución por la cual se constituye la Comisión de Licitaciones de la Defensoría del Pueblo.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto N° 4,470

08 de mayo de 2006

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que le confiere el primer aparte del artículo 53 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y el numeral 2 artículo 84 del Reglamento N° 1 de la citada Ley Orgánica, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros,

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda una rectificación por la cantidad de **VEINTISIETE MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 27.000.000.000)**, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social, de acuerdo a la siguiente Imputación presupuestaria:

MINISTERIO DE PARTICIPACION POPULAR Y DESARROLLO SOCIAL		Bs.	27.000.000.00
Proyecto:	480011000 "Transferencias para Financiar los Proyectos del Instituto Autónomo Fondo Único Social (IAFUS)"		27.000.000.000
Acción Específica:	480011001 "Apoyo a los Proyectos del Instituto Autónomo Fondo Único Social (IAFUS)"		27.000.000.00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" (Recursos Ordinarios)		27.000.000.00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin fines Empresariales" A0197-Instituto Autónomo		27.000.000.00

CORTESIA: ENTORNO CA.
WWW.SOLARONLINE.COM.VZ

CORTESIA: ENTORNO CA.
WWW.SOLARONLINE.COM.VZ

1. Área Jurídica:

Abg. ELISETTE USECHE. C. I. N° V-13.894.911. Miembro Principal.
Abg. ROSANNA ESPOSITO. C. I. N° V-11.416.496. Miembro Suplente.

2. Área Técnica:

JOSE FELIX RUIZ. C. I. N° V-6.438.792. Miembro Principal.
LEOPOLDO LANDAETA. C. I. N° V-5.890.944. Miembro Suplente.

3. Área Económica Financiera:

REMIGIA MENDOZA. C. I. N° V-2.543.953. Miembro Principal.
DUBRASKA BARRETO. C. I. N° V-10.548.199. Miembro Suplente.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

FRANCISCO ARMADA PÉREZ
Ministro de Salud

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE SALUD

NUMERO 16 DE MAYO DE 2006
097 RESOLUCION 196° y 147°

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 3.263, de fecha 20 de noviembre de 2004, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.070, de fecha 22 de noviembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 numerales 2 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 11 de la Ley de Licitaciones.

RESUELVE

Artículo 1. Designar como integrantes de la Comisión de Licitación para la Adquisición de Equipos Livianos de Fumigación, a los ciudadanos que a continuación se mencionan:

1. Área Jurídica:

Abg. VIOLETA SOUQUET. C. I. N° V-8.451.754. Miembro Principal.
Abg. ELISETTE USECHE. C. I. N° V-13.894.911. Miembro Suplente.

2. Área Técnica:

JOSE ROJAS MIRABAL. C. I. N° V-8.151.742. Miembro Principal.
ANGEL GONZALEZ. C. I. N° V-12.564.128. Miembro Suplente.

3. Área Económica Financiera:

GERMAN RAMIREZ. C. I. N° V-14.140.655. Miembro Principal.
DUBRASKA BARRETO. C. I. N° V-10.548.199. Miembro Suplente.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

FRANCISCO ARMADA PÉREZ
Ministro de Salud

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE SALUD

NUMERO 16 DE MAYO DE 2006
098 RESOLUCION 196° y 147°

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 3.263 de fecha 20 de noviembre de 2004, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.070 de fecha 22 de noviembre de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 numeral 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en los artículos 5 numeral 2° y 18 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

Designar al ciudadano AURELIO TOSTA VETANCOURT, portador de la cédula de identidad N° 3.187.809, Director (E) de la Oficina de cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, desde el 5 de mayo de 2006 hasta el 29 de mayo de 2006, mientras dure la ausencia de su titular, ROSICAR MATA, portadora de la cédula de identidad N° 11.925.875.

Comuníquese y publíquese,

FRANCISCO ARMADA PÉREZ
Ministro de Salud

CORTESIA: ENTIRA C.A.
WWW.SCHENKER.COM.VE

MINISTERIOS DEL TRABAJO, PARA LA ECONOMIA POPULAR Y PARA LA VIVIENDA Y HABITAT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO - RESOLUCIÓN N° 4606

MINISTERIO PARA LA ECONOMÍA POPULAR
DESPACHO DE LA MINISTRA - RESOLUCIÓN N° 015

MINISTERIO PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT
DESPACHO DEL MINISTRO - RESOLUCIÓN N° 221

Caracas, 10 MAY 2006
196° y 147°

RESOLUCIÓN CONJUNTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los artículos 23, 24, 25, numerales 3 y 4, y 76, numerales 2, 12 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, los artículos 13 y 586 literales a y b de la Ley Orgánica del Trabajo, el artículo 7 de la Ley sobre el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE); el artículo 45, numeral 2, de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en el artículo 6 del Decreto N° 4.248, de fecha 30 de enero del año 2006, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.371, de fecha 2 de febrero del año 2006; en concordancia con los artículos 5 y 8 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley sobre Simplificación de Trámites Administrativos,

CONSIDERANDO

Que en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.371, de fecha 02 de febrero de 2006, fue publicado el Decreto N° 4.248, de fecha 30 de enero de 2006, en el cual se establece la solvencia laboral como requisito imprescindible para celebrar contratos, convenios y acuerdos con el Estado, y se prevé a su vez el desarrollo del Registro Nacional de Empresas y Establecimientos, quedando encargado de su ejecución el Ministro del Trabajo.

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de diálogo social sostenido por el gobierno nacional, con actores sociales del sector laboral, las confederaciones, federaciones y organizaciones sindicales de patronos solicitaron la prórroga de la entrada en vigencia del Decreto N° 4.248, en lo que respecta a la solicitud de solvencia laboral como requisito indispensable para firmar contratos, convenios o acuerdos con el Estado y que, oída previamente la opinión de las federaciones y confederaciones de trabajadores, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 4.398 de fecha 31 de marzo del año 2006, desarrolló el Registro Nacional de Empresas y Establecimientos de Venezuela N° 38.410, acordó prorrogar la entrada en vigencia de la Solvencia Laboral hasta el 1° de mayo del presente año.

CONSIDERANDO

Que en ejecución del Decreto N° 4.248, antes mencionado, el Ministerio del Trabajo mediante Resolución Especial N° 4.524, de fecha 21 de marzo de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.402, de esa misma fecha, desarrolló el Registro Nacional de Empresas y Establecimientos, de carácter único, público y obligatorio, para la consolidación y concentración de los datos en materia de trabajo y de seguridad social de todas las empresas y establecimientos del país, en el que consta todo lo que se refiera a la solvencia laboral,

CONSIDERANDO

Que para solicitar la expedición de la solvencia laboral, resulta requisito previo que el patrono se haya inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Establecimientos,

CONSIDERANDO

Que para la expedición de las solvencias emitidas por los entes adscritos al Ministerio del Trabajo, Ministerio para la Economía Popular y Ministerio para la Vivienda y Hábitat, se exigen requisitos comunes, cuyo cumplimiento en forma simultánea o paralela atenta contra los principios de celeridad, eficacia y eficiencia que en los que se fundamenta la actividad de la Administración Pública, además de constituir una carga innecesaria sobre los administrados,

RESUELVEN

Artículo 1°: Concentrar en el Registro Nacional de Empresas y Establecimientos, adscrito al Ministerio del Trabajo, la recopilación de requisitos comunes necesarios para la obtención de las solvencias que otorgan los distintos organismos adscritos al Ministerio del Trabajo, Ministerio para la Economía Popular y Ministerio para la Vivienda y Hábitat.

Artículo 2°: Se considerarán requisitos comunes:

- a) Copia de documento constitutivo, última reforma estatutaria y designación de la junta directiva vigente de la empresa, establecimiento o cooperativa;
- b) Copia del Registro de Información Fiscal (R.I.F.);
- c) Copia del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.);
- d) Declaración Trimestral relativa a empleo, horas trabajadas y salarios pagados.

Artículo 3°: En atención a lo dispuesto en los artículos anteriores, los patronos que requieran la expedición de solvencias por parte del Ministerio del Trabajo o sus organismos adscritos, el Ministerio para la Economía Popular y el Ministerio para la Vivienda y Hábitat, estarán obligados a presentar el Certificado contentivo del Número de Identificación Laboral (N.I.L.), expedido por el Registro Nacional de Empresas y Establecimientos, con lo que se entenderá haberse dado cumplimiento con los requisitos comunes señalados en el artículo anterior.

CORTESIA: ENTIRA C.A.
WWW.SCHENKER.COM.VE

CORTESIA: ENTIRA C.A.
WWW.SCHENKER.COM.VE

Por su parte, los mencionados organismos solicitarán la información necesaria sobre los requisitos comunes al Registro Nacional de Empresas y Establecimientos.

Artículo 4°: La presente Resolución Conjunta entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

RICARDO DORADO CANO-MANUEL
Ministro del Trabajo

OLY MILLÁN
Ministra para la Economía Popular

LUIS CARLOS FIGUEROA
Ministro para la Vivienda y Hábitat

MINISTERIO DE ALIMENTACION

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE ALIMENTACION
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 048
Caracas, 17 de Mayo de 2006
196° y 147°

La Ministra de Alimentación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 52 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, designa a los ciudadanos mencionados a continuación, como responsables de los fondos en anticipo, que le sean girados a la unidad desconcentrada respectiva, a partir del 17 de mayo de 2006:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	N° CUENTADANTE Y UBICACIÓN
LAYA TORRES LUIS FRANCISCO	14.624.416	COORDINADOR RECTOR NACIONAL	001 SEDE DISTRITO CAPITAL
URBINA MICHAEL	11.993.540	COORDINADOR RECTOR DISTRITO CAPITAL	001 SEDE DISTRITO CAPITAL
SALAS TITO	10.920.628	COORDINADOR RECTOR ESTADO AMAZONAS	10001 SEDE ESTADO AMAZONAS
MORENO MORENO CHERNESTO	11.550.874	COORDINADOR RECTOR ESTADO ANZOATEGUI	10002 SEDE ESTADO ANZOATEGUI
RIVERA MARQUEZ RENYS HERNANDO	13.559.832	COORDINADOR RECTOR ESTADO APURE	10003 SEDE ESTADO APURE
CRISTAL ARANGUREN	15.388.945	COORDINADOR RECTOR ESTADO ARAGUA	10004 SEDE ESTADO ARAGUA
CISNEROS LUGO SERGIO JOSE	12.579.854	COORDINADOR RECTOR ESTADO BARINAS	10005 SEDE ESTADO BARINAS
RODRIGUEZ CARLOS	13.443.887	COORDINADOR RECTOR ESTADO BOLIVAR	10006 SEDE ESTADO BOLIVAR
BERBECIA ROMERO YORMAN FEDOR	13.514.045	COORDINADOR RECTOR ESTADO CARABOBO	10007 SEDE ESTADO CARABOBO
MORENO ROJAS JUAN CARLOS	10.325.684	COORDINADOR RECTOR ESTADO COJEDES	10008 SEDE ESTADO COJEDES
NATERA GILBERTO MANUEL	11.207.043	COORDINADOR RECTOR ESTADO DELTA AMACURO	10009 SEDE ESTADO DELTA AMACURO
AMAYA MARIA	15.236.675	COORDINADOR RECTOR ESTADO FALCON	10010 SEDE ESTADO FALCON
LLOVERA TOVAR CESAR EDUARDO	12.210.021	COORDINADOR RECTOR ESTADO GUARICO	10011 SEDE ESTADO GUARICO
ROJAS ALTUVE JOSE LEONARDO	18.989.892	COORDINADOR RECTOR ESTADO LARA	10012 SEDE ESTADO LARA
MARCANO MUJICA SANDINO GABRIEL	14.685.677	COORDINADOR RECTOR ESTADO MERIDA	10013 SEDE ESTADO MERIDA
MARTINEZ RASQUIN ELYANNE CAROLINA	15.475.822	COORDINADOR RECTOR ESTADO MIRANDA	10014 SEDE ESTADO MIRANDA
GAMBÓA MARCANO LUIS FEDEMARX	16.283.518	COORDINADOR RECTOR ESTADO MONAGAS	10015 SEDE ESTADO MONAGAS
GONZALEZ CARMONA MARIA EMMA	6.438.352	COORDINADOR RECTOR ESTADO NUEVA ESPARTA	10016 SEDE ESTADO NUEVA ESPARTA
ESCORCHE LINAREZ YUBY CARINA	12.709.808	COORDINADOR RECTOR ESTADO PORTUGUESA	10017 SEDE ESTADO PORTUGUESA
JIMENEZ COLMENARES ALDRILE ANAIS	12.309.167	COORDINADOR RECTOR ESTADO SUCRE	10018 SEDE ESTADO SUCRE

VELASQUEZ ESCALONA MARY ANGELA	13.078.660	COORDINADOR RECTOR ESTADO TACHIRA	10019 SEDE ESTADO TACHIRA
CASTELLANOS RAFAEL ISIDRO	10.034.030	COORDINADOR RECTOR ESTADO TRUJILLO	10020 SEDE ESTADO TRUJILLO
JIMENEZ CARDENAS ROBERT EDUARDO	11.160.854	COORDINADOR RECTOR ESTADO VARGAS	10021 SEDE ESTADO VARGAS
ROJAS ALTUVE JOSE LEONARDO	18.989.892	COORDINADOR RECTOR ESTADO YARACUY	10022 SEDE ESTADO YARACUY
CHAVEZ GONZALEZ HEBERTH JOSE	10.417.3	COORDINADOR RECTOR ESTADO ZULIA	10023 SEDE ESTADO ZULIA

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional

ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA
Ministra de Alimentación

MINISTERIO PARA LA VIVIENDA Y EL HABITAT

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PARA LA VIVIENDA Y HABITAT

RESOLUCIÓN N° 016- 06

Caracas, 05 de Mayo de 2006

196° y 147°

De conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Quinta de la Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 38.204 de fecha 08 de junio de 2005 en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 19 segundo aparte *eiusdem*.

RESUELVE

PRIMERO: Remover a la ciudadana DAISY LOPEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.296.054, a partir de la publicación de la presente Resolución del cargo de Directora Principal del Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), designada mediante Resolución N° 001 de fecha 30 de mayo de 2005, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.205 de fecha 9 de junio de 2005.

SEGUNDO: Notifíquese e indíquese a la referida ciudadana el contenido de este acto, el plazo y órgano jurisdiccional competente para interponer el o los recursos contra el mismo si así lo estimare pertinente.

TERCERO: Designar al ciudadano LUIS AMERICO PEREZ ROJAS, titular de Cédula de Identidad N° V-3.663.934, como Director Principal de la Junta Liquidadora del Consejo Nacional de la Vivienda, en sustitución de la ciudadana DAISY LOPEZ, antes identificada.

Comuníquese y Publíquese

LUIS CARLOS FIGUEROA ALCALÁ
Ministro para la Vivienda y Hábitat

CORTESIA: ENTRA C.A.
www.schenker.com.ve